



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

EXpte: 704 ADHESIÓN de GARGANTILLA LOZOYA-PINILLA BUITRAGO a MANCOMUNIDAD NOROESTE PROPUESTA DE ACUERDO LA CONCEJALA DELEGADA DE PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO RURAL a PLENO

ADHESIÓN DEL MUNICIPIO de GARGANTILLA LOZOYA-PINILLA DE BUITRAGO a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

Visto el oficio remitido por el Presidente de la *"MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS"*, dando cuenta del acuerdo del Pleno de 09 07 2021, iniciando la tramitación del expediente para la adhesión del municipio de Pinilla de Buitrago-Gargantilla de Lozoya a ésta mancomunidad

Vista la legislación aplicable:

- Los artículos 22.2.b), 44 y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 31 a 39 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- El Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el Funcionamiento del Registro de Entidades Locales.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Estatutos de la *"MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS"*

Visto el informe de emitido por la secretaría (D I.S.R), obrante en el expediente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la *"Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno"*, adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. RATIFICAR la adhesión a la *"MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"* del municipio del municipio de Pinilla de Buitrago-Gargantilla de Lozoya

SEGUNDO. HABILITAR al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela para el ejercicio de cuantas acciones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo

TERCERO. Remitir a la mancomunidad certificado del presente acuerdo

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen;
La concejala delegada de Portavocía del gobierno, medioambiente y desarrollo rural
Documento firmado electrónicamente

